DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 26341 / 2018

Asunción, 13 de diciembre de 2018

Señora
Melania Arevalo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Cooperativismo
PRESENTE:

REF.: ID 343815 - SERVICIO DE IMPRESIÓN.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Informe de evaluación punto 2 – el sistema de adjudicación establecido, no condice con lo visualizado en el SICP.

2. Informe de evaluación punto 4 - considerando que el **art. 60 de la ley** expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; *Los documentos hayan sido debidamente firmados; *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; *Los documentos de la oferta estén en general en orden*". Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el informe de evaluación indican que la declaración jurada de protección al menor es un documento sustancial.

3. Informe de evaluación punto 6 apartado, otros documentos – indicamos a la Convocante que los años de copia solicitado, no coinciden con lo visualizado en el anexo B punto 18 inc. e) de la Carta de Invitación.

4. Informe de evaluación punto 9 – considerando que indican que la empresa adjudicada se encuentra dentro del rango del precio referencial según la **Resolución DNCP N° 411/18**, solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual indican lo mencionado más arriba, puesto que según realizado los cálculos pertinentes los precios presentados por la empresa adjudicada (ítem 4 del lote N° 2) se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.

5. Informe de evaluación punto 9 lote N° 2 ítem 4 – indicamos a la Convocante que el monto total establecido, no condice con el monto visualizado en el CCO.

MARCOS ALARCÓN Técnico Verificador DNCP - DNC

Abg. Gloria Nadal de Escobar Directora de Normas y Control DNCP

C.P. Iván Lezcano Enc. de Dep. Coordinación de Control DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Adjudicaciones

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Dpto. de Adjudicaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Adjudicaciones *

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA